

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
121
Fecha de Aprobación
19 ENE 2018
ROL S.I.I.
2604-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1011 de fecha 15/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5006276 de fecha 11/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 58,51 m² ubicada en MOSELLA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3715 Lote N° 13 manzana D
 localidad o loteo POCONCHILE I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ESPINOSA ESPINOSA	6.702.027-8
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.545.409-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: MOSELLA N° 3715, POBLACIÓN POCONCHILE

PROPIETARIO: JUAN ESPINOSA ESPINOSA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	58,51	G-3	124.343	7.275.309
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.275.309
3		1,50%	Ampliación		109.130
DERECHOS MUNICIPALES					109.130

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 58,51m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, de dos pisos, Arica, **Rol 7126-4**.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 7135 de fecha 26-10-1989, por una superficie de 44,93 m². con recepción Final N° 4463 de fecha 20-12-1989
- Certificado de Regularización N° 1384 de fecha 20-12-2001, por una superficie de 36,38m².
- Permiso de Edificación N° 12.300 de fecha 27-03-2003, por una ampliación de 58,51m².

La **regularización** está compuesta por:

- **1° Piso (4,14m²)**: área a acceso a escalera y escalera.
- **2° Piso (54,37m²)**: sala de estar, dormitorio 4, dormitorio 5 y baño 3.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida: 139,82m²**

- **Superficie predial: 120,02m²**

- **Programa vivienda:**

- **1° piso (85,45m²)**: sala estar, cocina, comedor, baño 1, dormitorio 3, área a acceso a escalera, escalera, dormitorio 1, dormitorio 2, baño 2 y local comercial.
- **2° piso (54,37m²)**: sala de estar, dormitorio 4, dormitorio 5 y baño 3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, arquitecto **Marco Antonio Díaz Meza**, RUT 6.545.409-1 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/AZN/gzn
K-18.058